

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., junio 3 de 2025

Desde la Asociación Colombiana de Reencauchadores de Llantas y Afines – ANRE, nos unimos al clamor de miles de transportadores en Colombia para rechazar enérgicamente el Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025, por considerar que:

- Duplica impuestos, afectando la liquidez del sector.
- Grava hasta las operaciones más pequeñas, reteniendo dinero que aún no se ha recibido.
- Exige reportes por municipio, aumentando el riesgo de errores y sanciones.
- Obliga a endeudarse más, llevando a miles al borde de la quiebra.

El Decreto incrementa las tarifas de retención para los transportadores de carga y pasajeros del 1,10% al 3,50%:

Un aumento del 218%, que golpea con fuerza a pequeños y medianos transportadores, a la economía circular del sector llanero y a toda la cadena logística del país.

Además, entre enero de 2024 y abril de 2025:

- El diésel subió un 16%
- El salario mínimo aumentó un 22%
- Los peajes subieron un 30%

Todo esto, ahora con más impuestos sobre actividades como:

- Comercio de autopartes (de 0.55% a 1.20%)
- Recolección de residuos (de 2.20% a 4.50%)
- Transporte de carga y pasajeros (de 1.10% a 3.50%)

Aunque el reencauche de llantas se mantiene en 0.55%, el impacto al ecosistema de la Economía Circular es grave, afectando el reencauche, el posconsumo, la comercialización y la sostenibilidad del sector.

Colombia no se mueve sin transporte.

Y el transporte no se mueve sin llantas.

Solicitamos la Revocatoria Directa del Decreto 0572 de 2025 por el bienestar del transporte, las importaciones de llantas, la industria reencauchadora de llantas y la competitividad del país.

Asociación Colombiana de Reencauchadores de Llantas y Afines ANRE